

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 19 Viernes 28 de enero de 2011 Pág. 1830

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

1754 MOHAMMAD NAEEM Y EVER BEST INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de 973/2010 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sebastián Ruiz Mondéjar contra Mohammad Naeem y Ever Best Internacional, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado decreto de fecha diecisiete de enero de dos mil once, por el que se declara a Mohammad Naeem y Ever Best Internacional, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 573,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- Secretario Judicial, don Eugenio López Corral del Juzgado Social 23 de Barcelona.

ID: A110005338-1